



DECRETO ALCALDICIO N° 654 /

AUTORIZA CAPACITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 02 de fecha 03.03.2015 del Administrador Municipal, mediante el cual en relación a curso de capacitación que debe realizar el Sr. Rafael Valenzuela, para completar el proceso que le permita habilitarse como Examinador Práctico para todo tipo de licencias de conducir, informa que dicho curso está autorizado por el Alcalde.

El Memo N° 65 de fecha 05.03.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo del "Curso de Homologación, debido a que la OTEC Fenix Capacitaciones Ltda., es la única en la Región de O'Higgins habilitado por el Ministerio de Transporte. Considerando lo anterior solicita contratar a OTEC, FENIX CAPACITACIONES LTDA., RUT N° 76.089.226-2, por un monto total de \$ 350.000 exento de iva. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE participación del Funcionario Municipal Sr. Rafael Valenzuela Muñoz, para realizar "**Curso de Homologación de 48 horas**", en la ciudad de Rancagua, por un monto total de \$ 350.000 iva incluido, nombre de la OTEC, FENIX CAPACITACIONES LTDA., RUT N° 76.089.226-2.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

AUTORIZASE cancelación de viáticos, pasajes y horas extraordinarias según corresponda.

IMPUTESE el gasto el valor del curso a la Cuenta N° 215.22.11.002. "Cursos de Capacitación", Area Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

IMPUTESE cancelación de viáticos a la Cuenta N° 215.21.02.004 "Comisión de Servicios en el País", los Pasajes a la Cuenta N° 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" y a la Cuenta N° 215.21.02.004. "Horas Extraordinarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/JPR/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Oficina Personal (2)
Archivo.-